LITORALPRESS

Fecha: 12-06-2024
Medio: El Día
Supl. : El Día
Tipo: Noticia general
Título: Asociación de Magistrados blinda a jueza que cambió cautelares a reos del Tren de Aragua

Pág. : 7
Cm2: 667,0
VPE: $ 1.018.493

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: No Definida

AÚN HAY DOS QUE PERMANECEN FUGADOS

Asociación de Magistrados blinda a jueza que cambió cautelares a reos del Tren de Aragua

Óscar Rosales Cid / La Serena

@eldia_orosales

CEDIDA

El juez y vicepresidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, fue claro en asegurar que la jueza Daniella Pinto, actuó apegada a las normas, al cambiar las cautelares de los miembros del Tren de Aragua, previo pago de 5 millones de pesos.

El vicepresidente nacional de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), Javier Mora, justificó la medida adoptada por la jueza de garantía de Los Vilos, Daniella Pinto, quien cambió las medidas cautelares de prisión preventiva a arresto domiciliario a cinco reclusos con nexos con el Tren de Aragua, señalando que ésta actuó de acuerdo "a las reglas propias y vigentes en el proceso penal chileno".

Según el juez y dirigente del gremio, en la audiencia en que se vieron las cautelares, y luego de haber requerido los antecedentes "al fiscal que actuó en representación del Ministerio Público en esa audiencia y ante la ausencia de los mismos, según hemos podido conocer los últimos días, la magistrado decide modificar la prisión preventiva por otra medida cautelar menos gravosa, previo pago de una caución, la que recién vino a ser enterada al día siguiente de dictada la resolución", dijo Javier Mora.

A juicio del magistrado, además, es importante que la ciudadanía conozca que "ése fue el devenir de la causa y que es importante comprender que ésta se dictó dentro de un procedimiento sustanciado conforme a la ley". Por ello, agregó, "las amenazas o los requerimientos sufridos por la jueza que dictó la resolución no resultan admisibles en una sociedad como la nuestra".

El vicepresidente nacional de esa organización gremial dijo que la polémica decisión de la jueza de garantía se enmarcaba dentro de las reglas "propias y vigentes" en el proceso penal chileno.

LA AUDIENCIA

Cabe recordar que la audiencia de revisión de cautelares se desarrolló en el Tribunal de Garantía de Los Vilos, el lunes 3 de junio y terminó con la revocación de la prisión preventiva de cinco sujetos que formarían parte del Tren de Aragua, quienes están acusados de ser los responsables del secuestro de un comerciante en Pichidangui, en diciembre de 2023.

En la oportunidad, el abogado asistente Luis Soto, reconoció no conocer a cabalidad la causa, lo que llevó a la magistrado a cambiar las cautelares, pero antes, y a modo de registro por la impericia del abogado, le señaló: "esto me parece impresentable, porque estamos hablando de una de las causas más emblemáticas que tiene la fiscalía local de Los Vilos y usted me está haciendo alegaciones de este tipo".

Siete

Meses detenidos llevaban los miembros del Tren de Aragua cuando se pidió el cambio de cautelares en la polémica audiencia en Los Vilos.

Cabe señalar que, cuando la magistrado Pinto se refirió a esta causa como "emblemática", hacía alusión a que, según los antecedentes del caso, un comerciante de nacionalidad venezolana, había sido secuestrado por estos sujetos en dos ocasiones, la última, siendo trasladado hasta la comuna de Punitaqui y posteriormente a Valparaíso, donde fue liberado días más tarde, luego del pago de 31 millones de pesos.

En adelante, y tras una exhaustiva investigación se detuvo a siete individuos, todos extranjeros con situación irregular en el país, que fueron enviados a prisión preventiva.

Siete meses después de estas detenciones, el 3 de mayo pasado, los defensores de estos detenidos solicitaron una audiencia para revisar las cautelares y solicitar cambio de prisión preventiva a arresto domiciliario, lo que fue concedido por la jueza, Daniella Pinto, por los motivos antes expuestos.

En la actualidad, tres de ellos se encuentran en prisión preventiva nuevamente, mientras que dos permanecen fugados y con órdenes de detención.

INVESTIGACIÓN PENAL

Cabe recordar que el viernes de la semana pasada, el fiscal nacional, Ángel Valencia, tomó la decisión de designar al fiscal regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, para encabezar una investigación penal por lo ocurrido en el Tribunal de Garantía de Los Vilos.

"La magistrado actuó de acuerdo a las reglas propias y vigentes en el proceso penal chileno"

JAVIER MORA

VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADOS

Posteriormente, el día lunes recién pasado, el mismo fiscal nacional determinó que la causa que se lleva en la fiscalía local de Los Vilos, pasara a manos del fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, quien tiene la misión ahora, de dirigir la investigación penal del caso.

Según se argumentó, se tomó esta medida, debido a la naturaleza, complejidad y gravedad de los hechos indagados, además de los últimos acontecimientos ocurridos en el Tribunal de Garantía de Los Vilos.